

Buenos Aires, 19 de mayo de 1967.-

Visto el presente expediente nº 71.838/66 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que tramita la renovación de la locación del inmueble de la calle Charcas nº 1490 de la Capital Federal, // propiedad de la firma "La Mercantil Sudamericana S.A."; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución nº 21/67 de fecha 28 de febrero de 1967 (fs. 22) se ha suscripto el contrato cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 55/56, por el arriendo del citado inmueble, por el alquiler mensual de mñn. 130.000.-- y una duración de dos (2) años, corridos a partir del 1º de noviembre de 1966.-

Que, en su consecuencia, procede aprobar el referido contrato.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º).- Aprobar en todas sus partes el contrato de locación cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. /// 55/56, suscripto entre el Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación D. Antonio J. / Domínguez Padilla -en representación de este Tribunal- y la firma "La Mercantil Sudamericana S.A.", por el arriendo del inmueble de su propiedad ubicado en la calle Charcas nº 1490 de la Capital Federal, por el alquiler mensual de CIENTO TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (mñn. 130.000.--) y una duración de dos (2) años, a partir del 1º de noviembre de 1966.-

2º).- La Dirección Administrativa y Contable

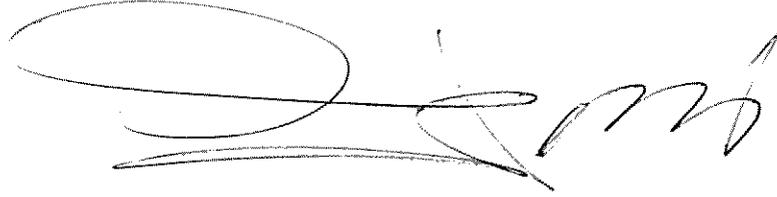
-//-

tomará los recaudos pertinentes para el cumplimiento de la cláusula sexta del referido contrato, en la forma convenida con la firma propietaria.-

3º).- El gasto que demande el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente, se apropiará a la partida 2-1-03-9-568-7-34-250 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1967.-

4º).- Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA



RE  
Co  
pr  
ti  
de  
In  
le  
es  
lo  
to  
fu  
qu  
ge  
pp  
m  
t  
pa  
si  
da  
ORT  
JOS